

DECRETO N°: 630 /

EN CONCON, 21 FEB. 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado en Decreto Supremos N°661 del 2024.-
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°40 de fecha 06 de enero de 2025, por un monto total de \$10.000.000 Ítem 24 01 007 016 denominado "Pañales" en el Área de Programa Sociales, Asistencia Social.
- j) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- k) Ing. N°55 Alcaldía, Ord. N°024 de Director de Dideco de fecha 07 de enero del 2025, a Alcalde, solicitando se licítese Contrato de Suministro de Pañales Desechables para adulto y niños, hasta el 30 de junio del 2025 desde la adjudicación, con un presupuesto de \$10.000.000.-
- l) Decreto Alcaldicio N°61 de fecha 13 de enero del 2025 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica del Contrato de suministro de "PAÑALES DESECHABLES PARA ADULTOS Y NIÑOS (AS)", según Especificaciones Técnicas.
- m) Publicación de proceso licitatorio denominado "PAÑALES DESECHABLES PARA ADULTOS Y NIÑOS (AS)" ID 2594-4-LE25, con fecha de publicación el día 14 de enero del 2025.
- n) Cierre de Licitación Publica denominado "PAÑALES DESECHABLES PARA ADULTOS Y NIÑOS (AS)" ID 2594-4-LE25, con fecha 20 de enero del 2025 y en donde se recibieron 11 ofertas:
 - Oferente N°1, Inversiones AGR SPA RUT:77.201.637-9
 - Oferente N°2, Comercializadora E Inmobiliaria Forbes SPA RUT:76.774.294-0
 - Oferente N°3, Comercializadora Exportadora comercializadora & servicios Pablo RUT:76.194.668-4
 - Oferente N°4, Sur SPA RUT:77.765.441-1
 - Oferente N°5, Chicauma Chile SPA RUT:77.935.401-6
 - Oferente N°6, Delta Generación SPA RUT:76.539.061-3
 - Oferente N°7, Distribuidora de Productos de Laboratorio DIPROLAB Limitada RUT:78.027.120-5
 - Oferente N°8, Distribuidora Seguel Ltda. RUT:96.940.460-5
 - Oferente N°9, Multiproducto SPA RUT:77.619.564-2
 - Oferente N°10, Proveedores Integrales Prisa S.A. RUT:96.556.940-5
 - Oferente N°11, Comercial Red Office Limitada RUT:77.012.870-6
- o) Memo N°101 de Directora (s) Dideco de fecha 28 de enero del 2025 en donde solicita revocar licitación ID 2594-4-LE25, ya que no se ajusta a la normativa vigente.

19 FEB 2025

CONSIDERANDO:

- I.- Que la Licitación Publica denominada **"PAÑALES DESECHABLES PARA ADULTOS Y NIÑOS (AS)"** ID2594-4-LE25, no se encuentra adjudicada a la fecha del presente Decreto, estando en Estado Cerrada.
- II.- Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 29, La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado en Decreto Supremos N°661 del 2024 se debe acudir al catálogo de Convenio Marco.
- III.- Que la Ley N°19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece en su artículo 61, LA facultad de revocar los actos administrativos.
- IV.- Que la revocación de los actos administrativos ha sido recogida como una aplicación funcional en el portal de Mercado Publico, mediante la cual, existiendo una licitación ya publicada y en curso, la administración se desiste de su prosecución, sobre la base de una decisión debidamente fundada, deteniéndose irrevocablemente el proceso licitatorio que solo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie, siendo consecuencia procedente la revocación del antes citado proceso licitatorio.
- V.- Que, atendiendo a las observaciones y situaciones detectadas por Directora (s) Dideco, en donde señala que dentro del listado de productos existen dos de ellos en convenio marco, se hace necesario ajustar el llamado de la propuesta publica con el objeto de precisar de mejor manera los requerimientos técnicos para el nuevo proceso de licitación.

DECRETO:

1. **REVOQUESE**, la propuesta pública ID **2594-4-LE25** denominada **"PAÑALES DESECHABLES PARA ADULTOS Y NIÑOS (AS)"**, por las razones de mérito, conveniencia y oportunidad indicadas en los Considerandos del presente Decreto.
2. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

STC/MLEG/PSA/VCF/nvp
Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones



FREDDY RAMIREZ VILLALBO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Dirección de Control	
Objetado	Observado
	19 FEB 2025
MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO DE CONTROL 19 FEB 2025 RECIBIDO HORA: 16:30	